

DECRETO № 1234

TEMUCO, 3 0 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.09.2025 presentada por Fernández Sepúlveda Roberto Miguel.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-5878

Actividad Económica

: ALMACEN Y VENTA DE CIGARROS

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: PJE. VALLE NEVADO N°3008

Nombre Del Contribuyente : FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA ROBERTO MIGUEL

Rut

: 16.141.320-8

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

Rol Avalúo **Email** Teléfono

: 29.09.2025 : 143

: 29.09.2025

: 00954-0106

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS